



CONSTANCIA SECRETARIAL, Enero 12 de 2021.

En la fecha paso a despacho del señor Juez para informarle que la apoderada de la parte solicitante dentro de la presente prueba anticipada, allegó memorial desistiendo de la esta diligencia, en razón a que la finalidad del interrogatorio extrajudicial deprecado era constituir prueba de contrato de arrendamiento de bien inmueble arrendado, con el propósito de demandar su restitución; de ahí que, informa que el convocado ya restituyó el bien inmueble, desapareciendo en consecuencia el motivo de la diligencia. (ver anexo 9)

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Rad. 170014003009-2020-00381

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la solicitud que antecede y que hace la mandataria judicial de la parte interesada, dentro de esta diligencia extraproceso de Interrogatorio de Parte, solicitada por el señor Jaime Giraldo García para que fuera absuelto por el señor Juan Carlos González, advirtiéndole que el bien inmueble arrendado ya fue restituido, desapareciendo en consecuencia la finalidad de la presente diligencia, se accede al desistimiento de la misma y finalmente se dispone el archivo del trámite, previa anotación en los registros del Despacho.

Advertido que el convocado ya se encuentra notificado, por secretaría librese oficio respectivo para comunicar la presente decisión, y notifíquese conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 003 de enero 14 de 2021



**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4139ecac1de4c76865220b8be4f9d627c00fad0acfbaaaae05a9db557b382e59**

Documento generado en 13/01/2021 11:54:04 a.m.